I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000015

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 010/2014, el Certificado Nº 402OF/ 010 /2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 245/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 35, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **FRANCISCO JAVIER FLORES RIQUELME**, cédula nacional de identidad Nº 9.764.556-6, para que realice la siguiente función específica:" Actualizar el registro de las micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las inscripciones a los Proyectos Fosis y paralelamente la recepción de antecedentes, información y documentación relativa a Fomento Productivo, principalmente en Programas de Capacitación y Seminarios año 2014."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 7.200.000.- (siete millones mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. **FLORES RIQUELME**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Unidad de Inserción Laboral de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. Flores Riquelme fueron remitidos mediante Decreto Alcaldicio Nº **201/ 913/ 2013**, para su registro en Contraloría General de la República.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000015

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Unidad de Inserción Laboral
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secplan
- Secretaría Municipal.